



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0797

SANTIAGO, 30 DE JUNIO DE 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4) del D.S. 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo O'higiniano y Bellas Artes de Talca, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, reúne testimonios materiales representativos de los distintos periodos, áreas y hechos históricos, que dan cuenta de la riqueza patrimonial de la Región del Maule, que se utilizarán en el contexto de la nueva museografía que se instalará en el Museo.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el informe de la Encargada del Área de Exhibición de la Subdirección Nacional de Museos, según consta en el guion de la exhibición, las haciendas eran un mundo prácticamente autosuficiente: casas patronales y de inquilinos, grandes bodegas y capillas, lechería, campos de cultivo, chacras e incluso escuelas para los trabajadores. Ellas marcaron el paisaje del Maule y consolidaron un sistema de organización social y productivo que tuvo muy pocos cambios hasta el siglo XX. Por otra parte, la Sala denominada Tren, da cuenta de la importancia capital del tren para el auge económico de Talca.

3.- Que, don Rodrigo José Barros Mc Intosh, cédula de identidad N° [REDACTED], ofrece en venta un conjunto de 42 objetos representativos del mundo de la hacienda chilena y el ferrocarril, lo que acredita con declaración jurada la que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución. El valor de dicho conjunto patrimonial es de \$2.460.000.- (dos millones cuatrocientos sesenta mil pesos) exentos de IVA.

4.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales de la Subdirección Nacional de Museos, que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, del Informe Técnico de la Encargada del Área de Exhibición de la Subdirección Nacional de Museos, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, y de la cotización entregada, debidamente aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del SNPC, adquirir el conjunto señalado, de propiedad de don Rodrigo José Barros Mc Intosh, cédula de identidad N° [REDACTED], el que será utilizado en la nueva museografía del Museo, permitiendo contextualizar el mundo de la hacienda chilena y el ferrocarril del Maule y, además, por tratarse del único proveedor de estos elementos.

Detalle de los objetos

37 estribos de fines S XIX – S XX, \$1.800.000.-

1 cacho para comer Ulpo, circa 1960, \$60.000.-

1 libro Reforma Agraria Chilena 1965-1970 (portada Vilches), \$100.000.-

2 Faroles ferroviarios fines S. XIX, \$300.000

1 Reloj ferroviario fines S. XIX, \$200.000

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la contratación por Trato Directo con don Rodrigo José Barros Mc Intosh, cédula de identidad N° [REDACTED], por la adquisición de un conjunto de 42 objetos representativos del mundo de la hacienda chilena y el ferrocarril, para el Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, por la suma de \$2.460.000.- (dos millones cuatrocientos sesenta mil pesos) exentos de IVA.



2°.- **REGÍSTRESE** el conjunto de bienes patrimoniales adquiridos e incorpórese en el inventario del Museo O'higginiano y Bellas Artes de Talca, e infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, **en un plazo no superior a 90 días corridos**.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma \$2.460.000.- (dos millones cuatrocientos sesenta mil pesos) exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003 del presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2021.

4°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

**CARLOS
HERNAN
MAILLET
ARANGUIZ**

Firmado digitalmente
por CARLOS HERNAN
MAILLET ARANGUIZ
Fecha: 2021.06.30
08:46:48 -04'00'

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/JAIL/JBR/YDL/IGP/amb

- Subdirección Nacional de Museos.
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Archivo Oficina de Partes SNPC.